

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /

PICA, **07 FEB. 2002**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividad comercial en la Comuna de Pica, presentada por los interesados a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, a contar de esta fecha las siguientes patentes municipales:

1. **ORIETA ELBA BRIONES MORALES**, Rut: 04.848.597-9, patente comercial, giro "Almacén de Comestibles", clasificación actividad económica S.I.I. 62101, domicilio comercial ubicado en Avda. General Ibañez s/n, Comuna de Pica.
2. **CECILIA ARAYA GARCIA**, Rut: 09.872.015-2, patente comercial, giro "Venta de Plantas, Artesanías y Frutas", clasificación actividad económica S.I.I. 62355 -62522 y 62162, domicilio comercial ubicado en Avda. General Ibañez S/n, Comuna de Pica.
3. **ELOISA REMENTERIA AGUIRRE**, Rut. 04.546.202-1, patente comercial giro "Casa de Huéspedes", clasificación actividad económica S.I.I. 63211, domicilio comercial ubicado en Esmeralda N° 488-A, Comuna de Pica.
4. **LORENA NIEVES COLQUE GARCIA**, Rut. 08.293-118-K, patente comercial giro "Bazar", clasificación actividad económica, S.I.I. 62524, domicilio comercial ubicado en Blanco Encalada N° 588. Comuna de Pica

HECHO ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

conocimiento y trámite a cumplir.

Lo que comunico a Ud., para su



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL